DECLARACIÓN JURADA

YO, CARLOS RODI INSFRAN, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Maracaná, en el Marco de la ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA ID N° **420320, *ADQUISICIÓN DE MONOCULTOR***; DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, al plazo indicado en la normativa: "...La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste..." *(Art. 79 de la Ley 2051/03 en concordancia con el art.81 del Decreto 2992/19; Resolución Nº 3893/20 Art. 3 Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), salvo las siguientes excepciones: en sus incisos a-). Justificación: Se solicita con premura la realización de la compra del monocultor, puesto que esta maquinaria es necesaria para la utilización de pequeños agricultores de la zona, que solicitaron el mismo de manera urgente porque se verán afectados al no cumplir con plazos de labranza, esta declaración es bajo exclusiva responsabilidad de esta convocante, no teniendo implicancia la DNCP; la verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. La adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad.*